CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF

ENV. 010-03-02-2026

Tunja, 3 de febrero de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos
ATN Ingeniero Juan Carlos Pérez
Tunja-Boyacá

ASUNTO: Aval a la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de Obra y solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría

En atención al oficio CLP_CE_0012 del 03 de febrero de 2026, mediante el cual el Consorcio Los Pozos 2025 solicita la prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 1952 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones, se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los antecedentes del contrato, el estado actual del proyecto y las condiciones técnicas y administrativas evidenciadas durante la etapa de replanteo y validaciones en campo, se concluye que existe circunstancias ajenas al control del contratista que afectan de manera directa la programación inicialmente aprobada.

En particular, se han identificado ajustes técnicos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad hidráulica del sistema de alcantarillado pluvial, derivados de la validación de trazados, puntos de entrega e interferencias con redes existentes, conforme a las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio mediante oficio 20265000512181 del 26 de enero de 2026. Dichas situaciones han implicado mayores tiempos de análisis, coordinación y definición técnica no previstos en el cronograma original.

Adicionalmente, se evidencian demoras en la gestión y aprobación de trámites indispensables para la ejecución de la obra, tales como las licencias de intervención del espacio público (a cargo del Departamento de Planeación) y los Planes de Manejo de Tránsito PMT (A cargo de la Secretaría de movilidad y vida), procesos que condicionan el inicio y continuidad de los frentes de trabajo.

De acuerdo a estas consideraciones y en atención a los ajustes técnicos requeridos en campo y a la reconfiguración logística derivada de los nuevos requerimientos constructivos, así como a la ejecución de excavaciones en fase crítica que deben desarrollarse por etapas con menores rendimientos por razones de seguridad y estabilidad del terreno, sumado a la incidencia de factores climáticos y a los tiempos técnicos necesarios para curado y ensayos de calidad, se hace necesario ampliar el plazo contractual; esta Interventoría avala técnicamente la prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 1952 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, contados

a partir de la fecha de terminación actual del contrato, esto es, el 18 de febrero de 2026, toda vez que dicha prórroga resulta necesaria para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, y considerando la dependencia directa entre la ejecución de la obra y las labores de seguimiento, control y verificación propias de la Interventoría, se solicita igualmente la prórroga del Contrato de Interventoría por el mismo término, con el fin de asegurar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante todo el periodo adicional de ejecución.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE
R/L CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF